PORTE PAGO

BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO V. — NÚM. 1439 | BUENOS AIRES, MIÉRCOLES 1º DE JUNIO DE 1898 | Director: Angel Menchaca

Dirección y Administración: Balcarce 311

SUMARIO

—

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

—

Comisión consultiva de correos y telégrafos

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión al correo y telégrafos de artículos pertenecientes á los ramos de imprenta, aserradero, ferretería, carpintería, materiales de telégrafo, droguería, balancería, librería, cartonería, grabados y artículos varios.

El pliego de condiciones, muestras, etc., pueden consultarse de dos á cuatro en la oficina «Muestrarios» de esta junta, 181 Reconquista. Las propuestas serán recibidas y abiertas en acto público el lunes 13 de Junio próximo á las tres de la tarde.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1898.—*Eduardo Livingston,* secretario.

V-12-j.

Policía de la capital

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la provisión de los artículos que más abajo se detallan, con destino á la confección del uniforme de verano para el personal de agentes, bomberos, dependientes de la repartición.

Las propuestas se abrirán en la Jefatura de policía el día 25 de Junio próximo á las 2 p. m., en presencia del escribano de gobierno, y deberán presentarse con los requisitos que exige la ley de contabilidad.

Paño—Once mil trescientos (11.300) metros.

Condiciones—El paño debe ser de color azul obscuro, tinta firme é invariable, sin que se excluya para su coloración el empleo de materia tintoriales nuevas, si se ha probado por la experiencia que esa sustancia da colores tan sólidos como aquellos que están actualmente en uso.

El paño será de un metro cuarenta centímetros de ancho y su confección reunirá los requisitos que se enumeran en el siguiente cuadro:

PESO EN GRAMOS POR METRO LINEAL	NÚMERO DE HILOS POR CENTÍMETRO		RESISTENCIA EN HILOS		ELASTICIDAD EN CENTÍMETROS		CONDICIONES ESPECIALES
	Urdido	Trama	Urdido	Trama	Urdido	Trama	
525 á 550	16 á 17	17 á 21	18 á 20	23 á 26	4 á	5 á 7	Las pruebas de resistencia y elasticidad se hacen con tiras de 5 centímetros sobre 15 centímetros, por medio del dinamómetro.

A cada propuesta deberá agregarse una muestra de un metro de largo que reuna las condiciones estipuladas, la que será sometida á todas las pruebas que en concepto del Jefe de policía sean necesarias para establecer la solidez de la tintura, la clase de material empleado y las condiciones de su fabricación.

No se admitirá ninguna propuesta que no garantice la entrega total de paño licitado dentro de los setenta días contados desde la fecha del contrato definitivo.

Lienzo asargado, nueve mil (9000) metros.

Raso de lana, mil seiscientos (1.600) metros.

Entretela, dos mil (2000) metros.

Percalina plomo, mil novecientos (1900) metros.

Percalina negra, seiscientos setenta (670) metros.

Paño punzó para vivo, cuarenta (40) metros.

Cordón punzó para hombreras, quinientos ochenta (580) metros.

Trencilla punzó para el cuello, ciento cincuenta (150) metros.

Botones grandes para vigilantes, cincuenta mil 50 000).

Idem chicos para ídem, veintiocho mil (28.000).

Idem grandes para bomberos, once mil setecientos (11.700).

Idem chicos para ídem, cinco mil cuatrocientos (5400).

Granadas, mil doscientas (1200).

Broches para el cuello, cuatro mil trescientos (4300).

Broches para pantalones, cuatro mil cuatrocientos (4.400).

Hebillas, cuatro mil cuatrocientas (4.400).

Botones para pantalones, veintiún mil (21.000).

Galón blanco para ginetas, quinientos (500) metros.

Morriones, tres mil seiscientos (3.600).

Gorras, doscientas (200),—cien (100) con letras bordadas *O. de P.* y cien (100) con *P.* metálica.

Pares de guantes, tres mil seiscientos (3600).

Polainas de brin blanco, dos mil seiscientos (2600) pares.

Cascos para bomberos, quinientos ochenta (580).

Botas para vigilantes y bomberos, mil seiscientos (1.600) pares.

Botas de baqueta para caballerizos, cincuenta (50) pares.

Botines, dos mil setecientos cincuenta (2.750) pares.

Polainas de cuero para correos, treinta (30) pares.

Los artículos licitados deberán, á excepción del paño, presentarse en un todo igual á las muestras que se encuentran en la Oficina de suministros y control en el Departamento central y que previamente podrán examinarse por los interesados.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1898.—*Juan M. Oyuela,* comisario de órdenes.

v-25-J.

Departamento nacional de ingenieros civiles

LICITACIÓN

Para la venta de 200 toneladas de hierro viejo existentes en las Obras del Riachuelo. Por datos ocurrir á este Departamento, tercer piso alto, Casa de gobierno, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. hasta el 13 del próximo Junio, día en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m., en la Inspección administrativa.—*El Inspector administrativo.*

V-13-j.

LICITACIÓN

Para la provisión de cuatro mil toneladas (4.000) de carbón de piedra para el tren de dragado de las obras del Riachuelo. Por datos ocurrir á este Departamento, Inspección general administrativa, Casa de gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. hasta el 27 del próximo Junio, día que serán abiertas las propuestas á las 3 p. m.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1898.—*El Inspector general administrativo.*

v-26-J.

Dirección general de ferrocarriles nacionales

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, á contar desde ....para la impresión del VI tomo de la Estadística de los ferrocarriles nacionales en explotación (año 1897), bajo las bases expuestas en el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados que se presenten á consultarlo en la secretaría de la Dirección general de ferrocarriles nacionales, San Martín 550.

Las propuestas se recibirán cerradas y se abrirán públicamente el día treinta de Junio de 1898 á las 2 de la tarde, en la secretaría de la Dirección.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la capital

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de los enseres, útiles etc., de que es necesario dotar á los cinco almacenes fiscales construídos en el dique número 3.

El pliego de condiciones y los modelos respectivos se encuentran á disposición de los interesados en la oficina del suscripto, donde se efectuará la licitación, con las formalidades de ley, el día martes 14 de Junio á las 4 p. m.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1898.—*Guillermo Anzó Quintana,* secretario.

v-13-J.

Crédito público nacional

SORTEO DE AMORTIZACIÓN

En el sorteo practicado en la fecha por la Junta de Administración, han resultado amortizados los siguientes títulos:

Ley de 30 de Junio de 1884.—(Guerreros de la Independencia y del Brasil)

Serie A—Números 262, 283, 464, 556, 605, 824, 876, 886, 932, 984, 1214, 1641, 1745, 1851, 1856, 1864.

Serie B—Números 58, 216, 231, 286, 378.

Serie C—Números 57, 104, 269, 425, 668, 701, 739.

ATRASADOS

Serie A—Números 1, 208, 773, 791, 1088, 1233, 1350, 1689, 1710, 1758.

Serie B—Números 184, 196, 217, 261, 268, 307.

Serie C—Números 16, 110, 298, 396, 743, 744.

Ley de 5 de Enero de 1894.—(Deuda interna consolidada)

Serie A—Números 25, 45, 121, 133, 137, 295, 349, 372, 415, 473, 508, 516, 521, 556, 701, 797, 812, 1284, 1371, 1635, 1778, 1785, 1867, 1870, 2132, 2236, 2399, 2446, 2462, 2534, 2618 2649, 2656, 2659, 2663, 2952, 2980, 3001, 3014, 3029, 3045, 3053, 3116, 3241, 3293, 3367, 3398, 3489, 3561, 3602, 3711, 3947, 3962 3979, 3992, 4193, 4319, 4346, 4368, 4446, 4498, 4545, 4578, 4641, 4643, 4652, 4739, 4781, 4806, 4842, 4872, 4883, 4889, 4917, 4948, 4974, 4982, 5002, 5059, 5060, 5136, 5176, 5202.

Serie B—Números 34, 58, 67, 226, 320, 339 387, 403, 439, 490, 491, 753, 797, 916, 976 1043, 1047, 1052, 1064, 1121, 1143, 1176, 1216, 1228, 1255, 1268, 1303, 1351, 1438, 1487, 1575, 1615, 1621, 1638, 1723, 1727, 1759, 1813, 1998, 2102.

Serie C—Números 77, 84, 115, 248, 313, 402, 471, 500, 534, 550, 625, 705, 726, 1089, 1124, 1155, 1241, 1273, 1320, 1333, 1341, 1354, 1410, 1465, 1529 1557, 1585, 1674, 1746, 2029, 2051, 2056, 2068, 2082, 211[illegible], 2146, 2159, 2225, 2303, 2310, 2314, 2371, 2553, 2607, 26[illegible]1, 2674, 2705, 2709, 2724, 27[illegible]8, 2848, 2947, 3176, 3184, 3223, 3279, 3298, 3314, 3319, 3324, 3384, 3424, 3443, 3571, 3574, 3604, 3659, 3771, 3774, 3874, 4011, 4018, 4086, 4098, 4236, 4240, 4288, 4290, 4294, 4397, 4435, 4529, 4631, 4634.

Serie D—Números 16, 82, 147, 159, 183, 352, 481, 647, 885, 895, 898, 923, 1012, 1026, 1035, 1052, 1066, 1126, 1159, 1199.

Atrasados

Serie A—Números 1, 42, 65, 135, 253, 277, 283, 299, 335, 369, 424, 462, 587, 592, 594, 601, 675, 678, 703, 713, 726, 730, 731, 781, 804, 882, 889, 890, 908, 909, 912, 948, 103[illegible], 1165, 1195, 1232, 1364, 1414, 1496, 1508, 1551, 1561, 1621, 1622, 1665, 1671, 1679, 1713, 1727, 1728, 1802, 2055, 2134, 2206, 2223, 2238, 2250, 2256, 2273, 2353, 2442, 2443, 2566, 2601, 2603, 2741 2809 2854, 2916, 3061, 3076 3083, 3087, 3176, 3192, 3316, 3320, 3345, 3527, 3573, 3607, 3666, 3682, 4111, 4659.

Serie B—Números 115, 146, 162, 211, 258, 262, 276, 281, 293, 300, 346, 375, 385, 416, 435, 481, 482, 791, 832, 1210, 1218, 1245, 1270, 1274, 1314, 1416, 1512, 1539, 1724, 1886, 1912, 1919, 1934, 1965, 2065.

Serie C—Números 165, 178, 195, 268, 283, 361, 554, 824, 965, 1038, 1048, 1057, 1086, 1132, 1181, 1291, 1298, 1416, 1454, 1541, 1616, 1771, 1782, 3723, 3875, 4016, 4023, 4085, 4100, 4182, 4276, 4284, 4295, 4343, 4396, 4535, 4552.

Serie D—Números 136, 184, 190, 315, 421, 520, 558, 606, 718, 1017, 1022.

El pago de estos títulos así como los cupones se efectuará en la tesorería de esta oficina del 1° al 10 del próximo mes de Junio, de 11 á 3 p. m.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1898.—*El Secretario.*

V-10-J.

Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública

Consejo nacional de educación

CONCURSO DE MUSICA

Llámase nuevamente á concurso de textos de música para las escuelas primarias de la Capital, en vista de los diversos informes en disidencia presentados por los señores miembros de la comisión revisora respectiva. Se previene á los autores y editores, que las bases del presente concurso son las mismas que se encuentran en el acuerdo de fecha 11 de Marzo de 1897.

La fecha para la presentación de libros ya impresos ó manuscritos, vence indefectiblemente el día 1° de Junio del corriente año.

Para mayores informaciones, ocurrir á la secretaría de este Consejo.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1898.—*El Secretario.*

V-1n.

Ministerio de Guerra y Marina

Prefectura general de puertos

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho al pontón denominado «Martín Chico», que se encuentra abandonado en el ex-varadero de José A. Badaracco; previniéndose que si vencido dicho plazo no fuere reclamado, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1898.—*Enrique Victorica* (hi o)aoficial mayor.

v-20-J.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á dos canoas que han sido encontradas abandonadas en jurisdicción de la Subprefec-

tura de Santa Fe y que se encuentran depositadas en dicha repartición; previniéndose que si vencido dicho plazo no fueren reclamadas, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos vigentes.

Las dimensiones son las siguientes:

1ª Eslora 5 metros 61 centímetros, manga 1 metro 20 centímetros, puntal 0 metro 40 centímetros, tacos y siete pares de curvas de algarrobo, forro de pino blanco, pintada por fuera y dentro de verde, en regular estado de conservación.

2ª Eslora 6 metros 12 centímetros, manga 1 metro 40 centímetros, puntal 0 metros 40 centímetros, tacos y siete pares de curvas de algarrobo, una bancada y forro de pino blanco, sin pintar; se halla en muy mal estado.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1898.—*García.*

v-17-J.

ORDENANZA LLAMANDO Á NUEVA MATRÍCULA Á LOS BUQUES NACIONALES

Diciembre 15 de 1897.

El Prefecto general de puertos, debidamente autorizado para ordenar una nueva inscripción en el registro de matrículas de los buques mercantes nacionales,

ORDENA:

Artículo 1° Llámase á una nueva inscripción de matrícula á los buques mercantes nacionales, para lo cual se acuerda un plazo de un año, desde el 1° de Enero de 1898, hasta el 1° de Enero de 1899.

Art. 2° El nuevo registro contendrá el número de inscripción, nombre de buque, aparejo, tonelaje, material de construcción, lugar de la misma, dimensiones, constructor, propietario, fecha de la primera matrícula, escribanía en que se registró, clasificación de los aptos para la navegación de ultramar, cabotaje y servicio interno de los puertos y la combinación de banderas que se asigne á cada buque con arreglo al Código internacional de señales.

Art. 3° Mientras se lleve á cabo la nueva inscripción no se dará curso por esta Prefectura general y sus dependencias á las solicitudes de cambio de nombre, propiedad, bandera, arboladura ó cualquier otra operación, si no se ha obtenido previamente el certificado de haber matriculado el buque de acuerdo con esta ordenanza.

Luis García.

Prefecto general de puertos.

v-30-J.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Acuerdo mandando entregar una suma á la empresa del ferrocarril Trasandino de Buenos Aires á Valparaiso, á cuenta del importe de la rescisión de la garantía.

Expediente núm. 333, letra F, 1898.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1898.

Visto lo manifestado por el directorio local del ferrocarril Trasandino de Buenos Aires á Valparaiso, los informes de la Dirección de ferrocarriles nacionales y Contaduría general; y

Considerando:

Que está pendiente de la resolución del honorable Congreso el contrato *ad referendum* celebrado con dicha empresa para la rescisión total de la garantía de que goza por su contrato de concesión;

Que en previsión de una demora en la aprobación del contrato, se estipuló en el mismo que la falta de entrega de los títulos antes del día 31 de Diciembre de 1897 obligaba al gobierno á la entrega del cupón de esa fecha, así como á los servicios subsiguientes á su vencimiento;

Que el hecho de no haberse efectuado la entrega de la suma estipulada en el contrato por la rescisión total de la garantía, como tampoco el cupón á que anteriormente se hace referencia, y además adeudarse el importe de las sumas devengadas desde el año 1892, por concepto de garantías atrasadas, obligará á la empresa á suspender el tráfico de la línea, según lo manifiesta el directorio local en su nota de fecha 23 de Abril próximo pasado;

Que es conveniente, bajo el punto de vista de los intereses generales, prevenir no sólo la producción de tal hecho, sino también los perjuicios por la paralización de los trabajos de construcción, que deben proseguirse sin mayores dilaciones para la debida ejecución de la ley,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Acuérdase á la empresa del ferrocarril Trasandino de Buenos Aires á Valparaiso la suma de dos millones de pesos oro ($ 2.000.000) en títulos de los creados por la ley número 3350, á cuenta del importe de la rescisión total de la garantía de que goza.

Art. 2° Si el honorable Congreso no prestare su aprobación al contrato *ad referendum* que le ha sido sometido, la empresa podrá optar ó por darse por recibida de la cantidad en títulos á que se refiere el artículo anterior por su valor nominal á cuenta de garantías ó devolverla al gobierno al arreglarse éstas.

Art. 3° El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue á la empresa del ferrocarril Trasandino de Buenos Aires á Valparaiso la expresada cantidad, con imputación á la ley número 3350.

Art. 4° Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y previa conformidad de los representantes de la empresa con lo establecido en el presente decreto, pase al Ministerio de Hacienda á sus efectos.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Acuerdo aprobando los contratos celebrados por el ferrocarril Andino con los señores Trettel Hnos. y Pedro Liberani para la provisión de postes y varillas con destino al alambrado de su vía y ampliando en $ 6 500 m|n la suma autorizada con este objeto.

Expediente núm. 4695, letra D, 1897.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1898.

De conformidad con los informes producidos,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1° Apruébanse los adjuntos proyectos de contratos celebrados entre la administración del ferrocarril nacional Andino y los señores Trettel Hnos. y Pedro Liberani, para la provisión de cincuenta y dos mil varillas grandes y ciento cuatro mil chicas, seis mil postes y cuarenta y cinco mil medios postes para el alambrado de la vía.

Art. 2° Amplíase en seis mil quinientos pesos moneda nacional ($ 6.500 m/n), más la cantidad autorizada por el acuerdo general de ministros, fecha 31 de Enero próximo pasado, para la provisión de que se trata, y á fin de sufragar los gastos que importarán los fletes de los referidos materiales.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y fecho, pase á la escribanía general de gobierno para la correspondiente escrituración.

URIBURU.—A. ALCORTA.—LUIS BELÁUSTEGUI.—N. LEVALLE.

Acuerdo autorizando á la Dirección general del ramo para abonar al ferrocarril Central Argentino á oro los alquileres de la estación Villa María, ocupada por el ferrocarril Andino, previo descuento de lo que el primero debe á los ferrocarriles del Estado por diferencias de fletes por materiales destinados á obras públicas.

Expediente núm. 6774, letra F, 1890.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1898.

Visto lo expuesto por la Dirección de ferrocarriles nacionales, y habiéndose reconocido á la empresa del ferrocarril Central Argentino, por decreto fecha 28 de Septiembre próximo pasado, el derecho á cobrar á oro los alquileres que á la referida empresa le adeuda el ferrocarril nacional Andino, por ocupación de la estación Villa María,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1° Autorízase á la Dirección de ferrocarriles nacionales para abonar á la empresa del ferrocarril Central Argentino los alquileres que le adeuda por el arriendo de la estación Villa María, previo descuento de las sumas que el ferrocarril Central Argentino debe á los ferrocarriles de la Nación, en concepto de diferencias de fletes por conducción de materiales de la Nación destinados á obras públicas.

Art. 2° El pago que dispone el artícu-

lo anterior será hecho con los productos de la línea del ferrocarril nacional Andino y con cargo de reintegro, debiendo en oportunidad la Dirección de ferrocarriles nacionales presentar la correspondiente rendición de cuentas.
Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y vuelva á la Dirección de ferrocarriles nacionales á sus efectos.

URIBURU.—A. ALCORTA.—LUIS BELÁUSTEGUI.—N. LEVALLE.

Acuerdo anulando otro por el que se aceptaba la propuesta de don A. Castaño para las obras de canalización del río del Valle en Catamarca.

Expediente núm. 2659, letra I, 1897.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1898.

No disponiéndose de fondos para la realización de las obras de canalización del río del Valle en Catamarca, por haberse suprimido la partida correspondiente, por acuerdo de ministros fecha 2 de Marzo próximo pasado,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1° Déjase sin efecto el acuerdo de fecha 24 de Enero próximo pasado, por el cual se aceptaba la propuesta del ingeniero don Arturo Castaño para la construcción de las obras de la referencia.
Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y vuelva al Departamento de ingenieros á los efectos consiguientes.

URIBURU—A. ALCORTA.—LUIS BELÁUSTEGUI. — N. LEVALLE.

Resolución referente al dragado de los puertos interiores

Expediente núm. 1902, letra I, 1898.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1898.

Teniendo presente que, por acuerdo de fecha 2 de Marzo último, se redujo la partida para dragado de puertos interiores á ciento veinte mil pesos moneda nacional ($ 120.000 m/n), y que de esta suma se llevan invertidos sesenta y siete mil pesos moneda nacional (pesos 67.000 m/n), quedando, por lo tanto, un saldo disponible de cincuenta y tres mil pesos moneda nacional ($ 53.000 m/n), según lo manifiesta el Departamento de ingenieros civiles en la precedente nota, agregando que con dicha suma no será posible continuar los trabajos de dragado hasta fin del corriente año,

SE RESUELVE:

Que con los fondos disponibles continúen los trabajos de la referencia, suspendiéndose una vez agotados aquéllos.
Hágase saber, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto aceptando la renuncia del cónsul argentino en Reims

Buenos Aires, Mayo 27 de 1898.

Vista la nota número 23, fecha 2 del corriente, de la Legación argentina en Francia,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Acéptase la renuncia presentada por don Jorge Luis María Enrique de Saint Brisson del cargo de cónsul en Reims.
Art. 2° Comuníquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y dése al Registro nacional.

URIBURU.

A. ALCORTA.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

Expediente núm. 1704, letra F, 1898.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1898.

Se aprueban los planos de una plataforma, boletería y desvío á construirse en la estación «El Puente» (Bahía Blanca), presentados por el ferrocarril del Sur.

Expediente núm. 3974, letra M, 1898.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1898.

Se aprueba el proyecto de contrato celebrado por la Comisión de las obras de salubridad con don Fausto Martí para la construcción de las obras de ampliación número 3 á las domiciliarias del pabellón de locos criminales del Hospicio de las Mercedes y se manda extender orden de pago á la primera por su importe de $ 6.862 47 m/n.

Expediente núm. 1834, letra I, 1898.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1898.

Se acepta la renuncia del escribiente del Departamento de ingenieros don Julio Ballofet, y se nombra á don Nicolás Ballofet.

Expediente núm. 1923, letra I, 1898.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1898.

Se libra al servicio público el depósito número 5, próximo á la cabecera del dique número 3 del puerto de la capital.

Expediente núm. 1607, letra T, 1898.

Gobernación Tierra del Fuego — Se fija el sueldo de farmacéutico de la gobernación, en la cantidad de 70 pesos mensuales, imputándose la diferencia de 40 pesos al inciso 1, partida 3 del presupuesto, mientras no se nombre médico.

Expediente núm. 1665, letra C, 1898.

Se acuerda jubilación con goce de sueldo íntegro del empleo de cabo 2° al cabo 1° Adriano Cáceres, por no tener en el último empleo el tiempo requerido por la ley.

Expediente núm. 5979, letra P, 1890.

Se acuerda jubilación con goce de sueldo íntegro al agente de la policía Francisco Paredes.

Expediente núm. 4244, letra P, 1898.

Se acuerda jubilación con goce de sueldo íntegro al sargento 2° de la policía Pedro Gabrán.

Expediente núm. 2534, letra O, 1897.

Se acuerda jubilación con goce de la cuarentava parte de sueldo por cada año de servicio al estafetero Elías Orihuela.

Expediente núm. 1396, letra F, 1898.

Se autoriza á la gobernación de Formosa para invertir $ 300 m/n en la celebración de las fiestas mayas.

Ministerio de Hacienda

Expediente núm. 12 9, letra C, 1897.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1898.

Resolución num. 356—Ordenando al señor Procurador fiscal instaura juicio ejecutivo contra el ex-habilitado de los juzgados de paz y letrados de la gobernación de Formosa, don Lindor Funes, al no rendir cuenta de la suma de pesos 1.317.50 m/n.

Expediente núm. 426, letra C, 1897.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1898.

Resolución núm. 357—Ordenando al señor Procurador fiscal instaure juicio ejecutivo contra el ex-pagador de la armada don Miguel A. Morel por la suma de $ 11.931 87 m/n.

Expediente núm. 2684, letra C, 1897.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1898.

Resolución núm. 358—Ordenando al señor Procurador fiscal instaure juicio ejecutivo contra el sargento mayor don Daniel Pujol por la suma de pesos 2.557.50. m/n.

Expediente número 425, letra C, 1897.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1898.

Resolución núm. 359 — Ordenando al señor Procurador fiscal instaure juicio criminal contra el ex pagador de la armada don Miguel A. Morel por la suma de $ 11.931.87 m/n.

Expediente núm. 2683, letra C, 1897.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1898.

Resolución núm .361—Ordenando al señor Procurador fiscal instaure juicio criminal ,contra el sargento mayor don Daniel Pujol por la suma de $ 2.557,50 m/n.

Expediente núm. 2689. letra C, 1897.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1898.

Resolución núm. 360 — Ordenando al señor Procurador fiscal instaure juicio ejecutivo contra don Antonio Silveyra, por la suma de $ 1.000 m/n.

Expediente número 1895, letra C, 1897.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1898.

Resolución núm. 362—Ordenando al señor Procurador fiscal desista del juicio criminal que contra el ex-jefe de la sección administrativa del Estado mayor de marina don Eusebio Rodríguez Cabello, ha debido instaurar.

Expediente núm. 1343, letra B, 1897.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1898.

Resolución núm. 375—No haciendo lugar al libre despacho de una partida de carburo de calcio y devolución consiguiente de $ 346.20 %, que solicita el señor Boismen G. de y Cía.

Expediente núm. 660, letra F, 1898.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1898.

Resolución núm. 374—No haciendo lugar á la devolución de derechos solicitada por el señor Franchi R. y Cía.

Expediente número 639, letra E, 1898.

Buenos Aires Mayo 30 de 1898.

Resolución núm. 373—No haciendo lugar á la devolución de derechos de pesos oro 51.75 pedida por los señores E. Romero y Cía.

Ministerio de Justicia, C. é I. Pública

Subsecretaria de Justicia y Culto

Decreto de Mayo 31 de 1898—Se nombra á don José María Martínez de la Cuadra defensor de menores, pobres y ausentes ante el juzgado letrado del territorio nacional del Chubut.

Decreto de Mayo 31 de 1898—Se proroga por el término de un año el plazo acordado á la sociedad «Terrenos Puerto de Buenos Aires» por el decreto de Marzo 20 de 1897 para la liquidación completa de la misma, debiendo hacerse la inutilización de acciones en la forma que prescribe el artículo 2° del mismo decreto de 20 de Marzo de 1897.

Al mismo tiempo se aprueban las modificaciones introducidas en los estatutos de la sociedad.

Decreto de Mayo 31 de 1898—Se aprueban los estatutos de la sociedad de socorros mutuos «Fratellanza Artigiana», reconociéndola en el carácter de persona jurídica, á los efectos del derecho.

Decreto de Mayo 31 de 1898—Se declara definitiva la autorización provisoria concedida por decreto de Noviembre 20 de 1897 á los señores Barclay, Mackintosh y Cía. para continuar con la agencia de la compañía inglesa de seguros «The Alliance Assurance Company», que tienen establecida en la capital de la República, debiendo dichos agentes proceder á la inscripción y publicación de los documentos mencionados en el artículo 287 del Código de comercio.

Decreto de Mayo 31 de 1898—Se autoriza á la Comisión de cárceles y casas de corrección para continuar empleando los recursos de que dispone, del presupuesto del año próximo pasado, en los trabajos en ejecución en las cárceles, que por diversas circunstancias no hayan podido realizarse en el mismo año.

Decreto de Mayo 31—Se reorganiza en la siguiente forma el Cabildo eclesiástico del obispado de Salta: deán, doctor Pedro M. Fierro; arce-deán, don Napoleón Cairo; chantre, don Manuel A. Fernández; doctoral, doctor Clodomiro Arce; magistral, doctor Máximo Figueroa; canónigo de merced, don Pedro N. de la Cuesta; diácono 1°, don Angel Corte; diácono 2°, don Luis Alvarez; subdiácono 1°, don Román Núñez de la Rosa; nombrándose subdiácono 2°, á don Pedro I. de los Ríos.

Decreto de Mayo 31—Se acepta la renuncia del practicante de la penitenciaría don Regino Cavia Medina, y se nombra en su reemplazo á don Benito Martín Díaz Icaste.

Decreto de Mayo 31—Se confirma los nombramientos de provisor y vicario general y de fiscal eclesiástico del obispado de Tucumán, hechos por el ilustrísimo señor Obispo de aquella diócesis en las personas de los presbíteros Ignacio Colombres y Ramón Villagra, respectivamente.

Se dispone también comunicar á la Contaduría general esos nombramientos y los del secretario del obispado, presbítero B. Piedrabuena; pro-secretario y capellán, presbítero Félix Petit; familiar, presbítero Martín García; ordenanzas Narciso Faría y Antonio S. Osuna.

Decreto de Mayo 31—Se acepta la renuncia del regente de la escribanía de marina de Bahía Blanca don Rogelio Estévez Cambra y se dispone que los protocolos y existencias de dicho registro queden á cargo del subprefecto de aquel puerto en calidad de depósito hasta que se nombre nuevo regente.

Subsecretaria de Tierras y Colonias

Por decretos de la fecha se ha resuelto lo siguiente:

Expediente núm. 129, letra A, 1897.—Se aprueba la transferencia que hacen los señores Alberto, Teodoro y Roberto Argerich, arrendaterios de 60.000 hectáreas en el Río Negro, de sus acciones y derechos á favor de los señores Francisco Bustamante, Melchor Bustamante y Francisco C. Bustamante, á quienes se les adjudica en propiedad esa superficie en amortización de certificados militares.

Expediente núm. 815, letra D, 1898.—Se nombra preparadores coleccionistas de la sección entomológica con la asignación mensual de 200 pesos á los señores Domingo Colavechia y Santiago Venturi dibujante colorista con igual asignación á don José Stalberg y traductor escribiente á don Néstor Listar con la de 150 pesos al mes.

Expediente núm. 642, letra M, 1898.—Se aprueba la transferencia hecha por don Heráclio Minguscua á favor de Clemente Minervini del solar E, manzana 232, de la colonia General Roca, y se ordena se otorgue á éste título de propiedad de dicho solar, y al mismo, por su hijo Clemente, del solar A de la manzana 190 de esa colonia.

Expediente núm. 733, letra S, 1898.—Se aprueba el contrato de arrendamiento de 5.000 hectáreas en el Chubut celebrado con los señores Shelkly y Fisher.

Expediente núm. 1145, letra B, 1895.—Reconociendo á don Domingo Bibolini el derecho á comprar por el precio y condiciones establecidas por la ley de 27 de Octubre de 1884, la tierra de que es ocupante en el territorio de Formosa y cuya superficie resultará de la mensura que mandará practicar por su cuenta, de acuerdo con instrucciones

que al efecto expedirá la Oficina nacional de goodesia.

Expediente núm. 999, letra H 1897.—Aprobando la transferencia que hace don Hernan von Honten á favor de don Ricardo Fuhrman de los lotes rurales números 8 c y 9 c d, de la sección A de la colonia Yeruá.

Expediente núm. 455, letra C, 1898.—Aprobando la ubicación de 1900 hectáreas en el Río Negro á favor de don Nemorico Cotapos, en amortización de certificados militares.

Expediente núm. 759, letra S, 1898.—Aprobando la ubicación de 3800 hectáreas en el Chubut á favor de don Jnlio Shelkly en amortización de certificados militares.

Expediente núm. 333, letra B, 1898.—Aceptando el ingeniero señor Eliseo Schieroni, propuesto por don Juan Balda, arrendatario de 4600 hectáreas en el Río Negro, para mensurar dicha superficie.

Expediente 334, letra B, 1898.—Aceptando al ingeniero citado propuesto por el señor Balda para mensurar 400 hectáreas en el Río Negro de que es arrendatario.

Expediente núm. 1614, letra S, 1894—Acordando en venta á la sucesión del señor Pedro Smith por el precio y condiciones de la ley 3053, 10.000 hectáreas en el territorio de Santa Cruz y ordenando se le otorgue título de propiedad, previo pago de su precio.

Expediente núm. 497, letra J, 1898—Aprobando el contrato de arrendamiento de 7500 hectáreas en Santa Cruz, celebrado con el señor Emilio Jofré.

Expediente núm. 1.500, letra G, 1897—Jubilando con sueldo íntegro al señor Pastor Guesalaga, administrador de la colonia Candelaria.

Expediente núm. 427, letra J, 1898—Aceptando el agrimensor don Jorge E. Hall, propuesto por don S. K. Jordán, para mensurar la superficie de 1500 hectáreas en el Chubut de que es arrendatario.

Expediente núm 736, letra T, 1898—Aprobando el contrato de arrendamiento de 10.000 hectáreas en el Chubut celebrado con don Santiago Thompson.

Expediente núm. 1466, letra A, 1897—Aprobando la transferencia hecha por don Juan Vinay á don Augusto Gremillet y la que éste hace á don Enrique Meiller, éste á don Manuel J. Escalada, y éste á los señores Nicolás Asiani y Tomás Lasarte de las 3750 hectáreas en el Neuquén de que era comprador don Juan Vriiay.

Expediente núm. 1703, letra C, 1897—Se ordena el pago á favor del agrimensor señor Joaquín Cascallares de la suma de $ 1150 importe de sus sueldos por Noviembre y Diciembre de 1896 y Enero y Febrero y diez y ocho días del mes de Marzo de 1897 como ex-jefe de la mesa de de tierras de la Pampa.

Expediente núm. 1616, letra G, 1896—Aprobando la transferencia que hace don Máximo Griffin á favor de los señores Carlos Keller y Esteban Vitalini, de su contrato de arrendamiento de las islas Golfada Grande y Gaviota en el Océano Atlántico y no haciendo lugar al pedido de don Pedro A. Fox.

Expediente núm. 728, letra L, 1898—Aprobando el contrato de arrendamiento celebrado con don Jesús Liñeiro de una superficie de 2500 hectáreas en el Chubut.

Expediente núm. 1759, letra I, 1896.—Aprobando la licitación pública efectuada en 11 de Marzo próximo pasado, para la ejecución de las obras proyectadas en el hotel de inmigrantes de Mercedes (Buenos Aires) y aceptando la propuesta del señor Francisco Riva, por la suma de $ 3219.

Expediente núm. 2396, letra U, 1897.—Ordenando la devolución al señor Luis Urdaniz de las letras que firmó por el arrendamiento de 5000 hectáreas en el Chaco, que le fueron adjudicadas en propiedad, y anulando el cargo correspondiente.

Expediente núm. 179, letra C, 1897.—Declarando acogido al doctor Jesús María del Campo á los beneficios de la ley número 2875, en su artículo 3º, y aceptando la devolución que hace al fisco de 20000 hectáreas de las 80000 que le fueron acordadas para colonizar en el territorio del Neuquén y aprobándose la mensura del agrimensor don Mariano Barilari de dicha concesión y disponiéndose la inspección del caso.

Expediente núm. 720, letra , 1898.—Aprobando el contrato de arrendamiento celebrado con el señor Severo González por 20000 hectáreas en el Chubut.

Expediente núm. 731, letra O, 1898.—Aprobando el contrato de arrendamiento de 2491 hectáreas en el Río Negro, celebrado con el señor Alejandro Orengo.

Expediente núm. 424, letra B, 1898.—Ordenando á la Dirección de tierras y colonias entregue á don Augusto Dubec, cuatro letras con vencimiento de 4 de Octubre de 1897 á 1900.

Expediente núm. 1869, letra P, 1897.—Ordenando el pago al periódico «La Capital» de la suma de $ 250 %, importe de publicaciones de avisos de remate de tierra fiscal.

Oficina Central de Hidrografia

AVISO A LOS NAVEGANTES

ISLAS BRITANICAS—ESCOCIA

Núm. 505.—«Río Tay—Cambio de la uz en Beacon Rock y luz experimental de la boya Newcome.»

Los comisionados del puerto Dundee han notificado que con fecha 30 de Marzo de 1898 la luz ensayada sobre Beacon Rock ha sido cambiada de blanca á eclipses en fija roja y blanca.

Posición aproximada: latitud, 56° 27' 30' N. y longitud, 2° 57' 15' O.

En la misma fecha ha sido cambiada la boya (cónica negra) de Newcome, situada más ó menos 2 millas abajo de Dundee, por una boya luminosa de ensayo pintada de negro y exhibiendo una luz blanca fija.

Nota—Como ambas luces sólo son provisorias, se previene á los navegantes que no hay que confiar en ellas implícitamente.

(Véase cartas inglesas números 2397 a, 1407, 1481 y North Sea Pilot, part. II, pág. 229.)

(Not. to Mar., London, 1898.)

OCÉANO ATLANTICO NORTE
ISLAS CANARIAS—GRAN CANARIA

Núm. 506—«Puerto La Luz.»

«Peligros al N. E. de punta Santa Catalina»

Se han recibido informaciones del capitán H. P. Routh del buque de guerra británico «Calliope», dando cuenta de la existencia de un manchón de rocas con la menor agua de 14 pies en las grandes bajamares, y cuya extremidad N. O. se halla situada en una posición desde la cual se marca al castillo de Santa Catalina al S 39° O (mag.), distante 2,4 cables, y á la extremidad del rompeolas al S 79° E. (mag.). Desde esta posición el manchón se extiende al S. S. E. (mag.), más ó menos medio cable, y la profundidad en su extremidad S. E. es de 2 3/4 brazas.

A una distancia más ó menos de un cable al NE. del manchón mencionado, las profundidades son de una braza menos que las indicadas en la carta y habiendo puesto en ella la anotación correspondiente.

Posición aproximada del manchón: latitud, 28° 08' 45" N.; longitud, 15° 25' 25" O.

La luz del rompeolas (fija verde) ha

sido removida á la extremidad del mismo.
Variación en 1898, 18° O.
(Véase carta inglesa núm. 578 y Africa Pilot, par. I, pág. 127. Suplemento 1896, pág. 12.)
(Not. to Mar., London 1898.)

—

COSTAS ATLANTICAS DE EUROPA—ESPAÑA

Núm. 507—«Bahía de Coruña—Cambios de luces.»
El gobierno español ha dado cuenta de que desde el 1° de Mayo de 1898 la luz del castillo de San Antonio ha sido cambiada de fija blanca á fija roja, quedando inalterada en lo demás.
Posición aproximada: latitud, 43° 22' 00'' N.; longitud 8° 23' 05'' O.
En la misma fecha ha sido modificada la luz del muelle de la aduana de Coruña de fija roja á fija verde, quedando inalterada en lo demás.
(Véase cartas inglesas número 1053, 1755, 79 y Sailing Directions for the West Coast of France Spain and Portugal, 1891, pag. 290, 291.)
(Not. to. Mar., London 1898.)

—

OCÉANO PACIFICO SUD
NUEVA ZELANDIA

Núm. 508—«Isla del Norte.—Golfo Hauraki.—Casco sumergido al Sud de Tiri Tiri.—Matangi.»
El gobierno de la Nueva Zelandia ha notificado con fecha 2 de Febrero de 1898 que el casco del bergantín «Waitemata» se halla sumergido en la medianía del canal en 13 brazas de agua con los palos emergentes en una posición desde la cual se marca al faro de Tiri Tiri Matangi al N. 14° 04' E. (mag.) distante más ó menos 4 millas.
Una boya de hierro, pintada de negro, ha sido colocada próxima al casco.
Posición aproximada: latitud 36° 40' S. y longitud 174° 52' 45'' E.
Variación en 1898, 14° E.
(Véase carta inglesa N. 2543 y New Zeland Pilot, 1891, pag. 46.)
(Not. to. Mar., London 1898.)

—

ISLAS BRITANICAS—IRLANDA

Núm. 509—«Carlingford Longh—Proyecto de un sistema de boyas luminosas.»
Los comisionados de «Carlingford Longh» han dado cuenta, con fecha 25 de Marzo de 1898, que piensan iluminar las boyas siguientes que marcan el canal á través de la barra de «Carlingford» y las rocas en el brazo del mar de Carlingford.
1) Boyas de estribor entrando de la mar (cónicas rojas, etc.), exhibirán cada una, una luz *fija blanca.*
2) Boyas de babor, entrando de la mar, (truncadas negras, etc.), exhibirán cada una, una luz *blanca á eclipses.*
3) Roca Halpin al SE. de Greenore será marcada por una boya y puede pasarse de ambos lados, pintada á fajas horizontales, negras y blancas; exhibirá una luz roja á eclipses.
4) Durante la estación de 1898, el sistema de iluminación será ejecutado con las boyas núms. 3 y 4 en la barra núm. 7 al NE. de la isla Block House y núm. 10 al O. de Vidal Rock.
Posición aproximada de la boya número 3: latitud, 54° 01' 00'' N.; y longitud, 6° 04' 00'' O.
Se darán noticias posteriores, si ocurre la necesidad de hacerlo.
Nota.—Se previene á los navegantes que las luces de las boyas no merecen entera confianza.
(Véase cartas inglesas números 1825 b, 44, 2800, 2810 y Irish Coast Pilot, 1893, pág. 174.)
(Not. to. Mar., London, 1898.)

—

AMÉRICA DEL NORTE—COSTA ESTE—

Núm. 510—«Bahía de Fundy—Reinstalación de la señal de niebla en Le Preau.»
El gobierno del dominio del Canadá ha dado cuenta con fecha 8 de Marzo de 1898, que la señal de niebla en el cabo Lepreau constituída por una bocina á vapor dando durante tiempo brumoso ó niebla sonidos de 5 segundos de duración, separados por silencios de 25 segundos, ha sido restablecida.
Posición aproximada: latitud, 45° 03' 30'' N.; y longitud, 66° 27' 45'' O.
(Véase cartas inglesas números 352, 2013, y Sailing Directions for the S. E. Coast of Nova Scotia, 1894, pág. 301, 302.)
(Not. to. Mar. London, 1898.)

—

AUSTRALIA—COSTA SUD—ESTRECHO DE BASS—CABO OTWAY

Núm. 511—«Modificación en el período de la señal de niebla.»
El gobierno de Victoria, ha dado cuenta con fecha 2 de Febrero de 1898, que el período de la señal de niebla en el faro de cabo Otway ha sido modificado del modo que durante tiempos brumosos ó de nieblas la señal explosiva (cohete) sea disparada cada diez minutos en lugar de cada cinco minutos como antes.
Posición aproximada: latitud, 38° 51' 40'' S.; y longitud, 143° 30' 55'' E.
2) El mismo gobierno comunica que la señal de niebla en el faro de la isla Cliffy, ha sido modificado de modo que durante tiempos brumosos ó de nieblas, la señal explosiva (cohete) sea disparada una vez cada 10 minutos en lugar de cada 5 minutos como antes.
Posición aproximada: latitud, 38° 57' 10'' S; y longitud, 146° 42' 15'' E.
(Véase cartas inglesas números 1063, 1695 b, 1062, 1695 a, 1016, 1703 y Australia Directory, vol. 1°, 1897, pág. 409, 527.)
(Not. to. Mar., London, 1898)

—

AMÉRICA DEL NORTE—COSTA ESTE
ESTADOS UNIDOS

Núm. 512—«Modificación de luces y boyas en el puerto de New Bedford.»
El 30 de Abril de 1898 ha sido encendida una luz de V orden, blanca á destellos cada 5 segundos y alumbrando todo el horizonte, colocada en una construcción erigida en 14 pies de agua más ó menos en baja mar, media del lado O. del canal dragado en el puerto de New Bedford.
El plano focal se halla 43 pies sobre la media pleamar y la luz es visible á 12 3/4 millas con tiempo claro. La construcción consiste en un pilar cilíndrico negro, coronado por una torre cónica roja de ladrillos, con una habitación del guardián pintada de pardo y una linterna negra. La base de la torre está circuita por una galería cubierta, pintada de café.
Posición aproximada: Latitud 41° 36' 19'' N. Longitud 70° 53' 41'' O.
Durante tiempo brumoso ó niebla se dará con una campana movida por una maquinaria, un toque doble cada 15 segundos.
En la misma fecha han sido suprimidas la luz de V orden exhibida en la estación fuerte Clark Point en el lado O. de la entrada al puerto de New Bedford, y la boya á gas, pintada de negro, llevando el número 9 y exhibiendo una luz fija blanca, situada más ó menos 300 pies al S. y E. del faro Butler Flats, será definitivamente suprimida.
(Véase carta inglesa núm. 2880 y Principal Ports on the East Coast of the United States, 1882.)
(Not. to Mar. Washigton, 1898.)
Buenos Aires, mayo 27 de 1888.—*Estéban Fernández.*

Estado Mayor General del Ejército

—

ORDEN GENERAL NÚM. 151

Buenos Aires, Mayo 31 de 1898.

Revista de comisario

Debiendo tener lugar el día de mañana la revista de comisario correspondiente al próximo mes, se ordena:
Artículo 1° Los cuerpos que componen la guarnición de la capital, así como el de sanidad militar y personal del hospital, pasarán revista de presente en sus cuarteles y alojamientos á las 8 a. m. de dicho día.
Art. 2° Los señores jefes y oficiales de las distintas planas mayores y lista de guerreros del Paraguay, pasarán revista de presente en el detall general del ejército del 1° al 5 inclusive, pudiendo justificar su revista por nota aquellos que residan á más de dos horas de camino de la capital federal.
Art. 3° Nómbrase interventor para dicho acto al teniente coronel don José María Castro.

PABLO RICCHERI.

Mayo 31 de 1898.

S. p. m.—De servicio en el detall general del ejército, los capitanes don Agustín Carrasco y don José M.ª Brown.

Adolfo Sáez.

Aduana de la capital

—

ENTRADA DEL DÍA 30 DE MAYO DE 1898

—

Tipo oficial del oro, 262,00 %

Total recaudado en el dia 30 de Mayo de 1898

Recaudado en curso legal, $ 62828,38—Su equivalente en oro, 23980.20—Recaudado en oro sellado, 60906,34—Total á oro, 84886 54.—Recaudado en curso legal, 1883.01.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 2981241 43 —Su equivalente en oro, 1146150 73—Recaudado en oro sellado, 790239,97 Total á oro, 1936390 70.—Recaudado en curso legal, 38639,37.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 3585642 90—Su equivalente en oro, 1211295.14—Recaudado en oro sellado, 556043.26 —Total á oro, 1767338.40.—Recaudado en curso legal, 13383.79.

Diferencia á favor del mes de Mayo de 1898

Total á oro, $ 169052.30.—Recaudado en curso legal, $ 25255.58.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 18324687.84 —Su equivalente en oro, 6926840.64.—Recaudado en oro sellado, 4988252.44—Total á oro, 11915093.08.—Recaudado en curso legal, 196473.54

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 24205916.90 —Su equivalente en oro, 8122056.90.—Recaudado en oro sellado, 4135358 77. —Total á oro, 12257415 67—Recaudado en curso legal, 109454.07.

Diferencia á favor del año 1898

Recaudado en curso legal, $ 87019 47

Diferencia á favor del año de 1897

Total á oro, $ 342322.59.

P. M. Millán.

ENTRADA DEL DÍA 31 DE MAYO DE 1898

Tipo oficial del oro, 260,50 %

Recaudado en curso legal, 159753 00. En oro sellado, 34959.36.

C. Márquez.
Subtesorero.